

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202210400000305661

Bogotá D.C, 2022-12-09

Doctor  
**MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Ministerio del Deporte  
[contacto@mindeporte.gov.co](mailto:contacto@mindeporte.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO:** Traslado por competencia – Proposición 35 del 5 de diciembre de 2022, Comisión Séptima, Cámara de Representantes.

Cordial saludo, doctor Miguel:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, de manera atenta me permito trasladar por competencia la pregunta número 6 de la Proposición número 35 formulada por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, relacionada con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026:

*"En relación con el Ministerio del Deporte, qué acciones de mejora se han dado en la entidad en relación al estado de los espacios deportivos (canchas, piscinas, etc.), y si ya existe un inventario de estos".*

Lo anterior, teniendo en cuenta que de conformidad con los numerales 2 y 3 del artículo 14 del Decreto 1670 de 2019, son funciones del Ministerio del deporte: "Evaluar la factibilidad de los proyectos de infraestructura deportiva y recreativa que sean presentados al Ministerio para apoyo y fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre" y "Adoptar, en coordinación con las dependencias del Ministerio, los criterios técnicos, para el diseño, construcción y mantenimiento de los proyectos de infraestructura recreativa y deportiva, y su equipamiento y brindar la asistencia técnica a las entidades territoriales para el efecto".

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,



**MARÍA TERESA SALAMANCA ACOSTA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

**Anexo:** Lo enunciado en un (1) PDF.  
**Revisó:** Liliana P. Ascencio M.- OAJ.  
**Proyectó:** Daniela A. Rodríguez- OAJ.